

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LAVIANA

ANUNCIO. Modificación de la relación de puestos de trabajo 2021.

El Ayuntamiento de Laviana, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2021, acordó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo mediante la creación de los puestos que a continuación se relacionan.

Primero.—Puestos que se crean:

Denominación del puesto	Auxiliar Policía Local
Número de plazas	3
Naturaleza jurídica	Funcionario Interino
Unidad Orgánica a la que pertenece	Administración especial. Subescala Servicios Especiales.
Grupo de clasificación	C2
Retribuciones	Complemento destino: Nivel 17 Complemento específico: 512,50
Forma de provisión	Oposición
Tiempo de prestación del servicio	4 meses al año (art. 24.1 Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales)
Funciones a desarrollar	Los Auxiliares de Policía deben incorporarse al servicio en la condición de funcionarios interinos encuadrados en el Grupo D de clasificación, ostentando por ello la condición de la agentes de la autoridad y desarrollando las mismas funciones que los vigilantes municipales, no pudiendo portar armas de fuego (art. 24.2 Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales).

Segundo.—Proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, a la publicación íntegra en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y tablón de anuncios municipal del presente acuerdo.

En Pola de Laviana, 31 de marzo de 2021.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2021-04621.